

## DELEGACIÓN DEL VOTO

La comisión electoral siguiendo el artículo 4 de los estatutos, sobre el principio de igualdad: *“Se establece el principio de igualdad de todos los asociados sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

En beneficio de aquellos socios que por circunstancias personales no puedan desplazarse personalmente a votar el próximo lunes día 4, al horario habilitado para tal acto.

Interpretando el artículo 12.5 sobre el proceso electoral: *“Los Candidatos deben reunir los siguientes requisitos: - Ser socio, representante legal de un socio o haber obtenido por delegación de los derechos de un socio con vinculación familiar directa [...]”*

Reunidos los miembros de la comisión electoral el día 28 de mayo a las 21:00 en la piscina puerta de Santa Maria, se decide:

**“Que, si bien los candidatos pueden ser representados legalmente por otra persona, esto se hace extensible a todos los socios en general, y en concreto en el momento de la celebración de las votaciones, fijando el límite de que, un mismo representante solo podrá representar a tres socios (Además de a el mismo o a sus socios de pleno derecho (hijas o hijos)”**

-----  
Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como:

Padre/madre/tutor legal del socio \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_. *(menores de 16 años)*

Miembro con pleno derecho de sufragio activo. *(mayores de 16 años)*

Autorizo a que \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_, sea mi representante legal y acuda por mi a las  
elecciones de la Junta Directiva del Club Natación Ciudad Real el día 4 de Junio de 2018  
(localidad) \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

FDO.: \_\_\_\_\_

\*Es necesario una fotocopia del DNI de la persona representada (SOCIO), así como la presentación del DNI de la persona que representa.